	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 6
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Vigente desde: 06/10/2011

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**16**	**de**	**08**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato Número:	0041	de	19 DE ENERO DE 2023

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURIDICA PARA PRESTAR APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Supervisor:	**KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA**
Contratista:	**OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS**
Valor inicial del contrato:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS($52.024.320) M/CTE**
Plazo inicial de ejecución del contrato:	**DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO.**

Fecha de inicio del contrato:	03	**de**	Febrero	**de**	2023	
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	septiembre	**de**	2023	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha actual de terminación del Contratoy/o Convenio:		de		de	

Adiciones	
Convenio No.	Valor($)
Valor actual del Convenio:	

Modificaciones		
Convenio No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objetosolicitar una	***CESIÓN DEL CONTRATO***	al contrato descrito anteriormente

Citadoasí:	Se requiere realizar la CESIÓN del contrato de prestación de servicios No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023, toda vez que por los motivos esgrimidos por la contratista cedente, le es imposible continuar con la ejecución del mismo, y a su vez, autorizada la cesión del contrato a la contratista cesionaria, se procede a realizar la cesión del contrato estatal.

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha actual de terminación del Convenio:		de		de	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)

Modificaciones	
	Descripción

CESIÓN DEL CONTRATO	Se requiere realizar la CESIÓN del contrato de prestación de servicios No. No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023, toda vez que, por los motivos esgrimidos por la contratista cedente, le esimposible continuar con la ejecución del mismo, y a su vez, autorizada la cesión del contrato por parte del ordenador del gasto, a la contratista cesionaria, se procede a realizar la cesión del contrato estatal.
	Por medio de la presente se evalúa la solicitud de autorización de cesión del contrato de prestación de servicios con persona jurídica No 0041 DE ENERO 19 DE 2023 elevada por el contratista **OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS**, representado legalmente por **LEONEL OROZCO OCAMPO**, teniendo de presente los siguientes antecedentes: -Que la Gobernación del Tolima y **OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023 -Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, se procedió a suscribir acta de inicio del día 03 de febrero del 2023, teniendo la misma como fecha de inicio del contrato y como fecha de finalización el 30 de septiembre de la misma anualidad. -Que el contratista eleva solicitud de autorización de cesión del contrato de prestación de servicios al Ordenador del Gasto y Supervisor, invocando el inc. 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, 19 de julio de 2023, exponiendo lo siguiente: "(…) *por asuntos personales que le impiden continuar con la plena ejecución del contrato.*" -Así mismo, el contratista cedente pone a consideración hoja de vida con soportes de **FCH ASESORIAS S.A.S.** representado legalmente por **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO**, quien manifiesta por escrito aceptar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales en caso de ser autorizada la misma por la Entidad Estatal – Gobernación del Tolima. Dados los antecedentes mencionados, se procede a revisar el sustento legal para autorizar la cesión del contrato, de este modo, el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, reza: "(…) *Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin* ***previa autorización escrita de la entidad contratante***". De otro lado, el Consejo de Estado, Sección Tercera E. No. 35998 de

2014, expone que

"(...) *Se concluye de todo lo anterior que la cesión total o parcial del contrato estatal, en principio está prohibida* ***y sólo podría tener lugar por la vía de una modificación del contrato debidamente aceptada por la entidad contratante, sobre la base de un evento legal que la permita***.

De la misma manera es importante resaltar que, la cesión se realizará soportado en la cláusula onceava del contrato de prestación de servicios suscrito la cual reza *"EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor (...)"*

Dado lo anterior, y evaluando que el motivo esgrimido por el contratista cedente sí constituye un evento legal que permite realizar la cesión del contrato, se procede a evaluar entonces la hoja de vida de **FCH ASESORIAS S.A.S.** representado legalmente por **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO** con el fin de determinar si cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución de las obligaciones del contrato.

- Que revisados los requisitos de idoneidad establecidos en los estudios previos y del sector, se dispuso que el contratista debía acreditar idoneidad como persona jurídica cuyo objeto corresponda a asesoría jurídica.

- Que una vez revisados los documentos de la persona jurídica **FCH ASESORIAS S.A.S** y viendo que la misma cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución de las obligaciones, se determina que SÍ CUMPLE con los criterios definidos por la Entidad en los estudios previos y del sector.

- de igual forma el contratista cedente y contratista cesionario, dejan constancia que previo acuerdo se estableció que el futuro cesionario reconocerá al cedente el valor de las estampillas con no. No. 199424, 199423 y 199422 correspondiente al excedente pendiente por ejecutar y así dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento del contrato a ceder y que será de cumplimiento reciproco, sin que medie la voluntad de la entidad territorial.

- Que es pertinente realizar un balance financiero y de ejecución mediante la presente para determinar la situación actual del contrato mencionado con anterioridad:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DIAS CALENDARIO
PLAZO POR CEDER:	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS($52.024.320) M/CTE IVA INCLUIDO
EJECUTADO PAGADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($39.018.240) M/CTE
VALOR EJECUTADO NO PAGADO	TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.034.752) M/CTE
VALOR POR CEDER:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($9.971.328) M/CTE IVA INCLUIDO

POR EL DEPARTAMENTO

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria Administrativa (E)
Ordenadora del Gasto.

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA.
Directora de Contratación
Supervisora.

Contratistas

LEONEL OROZCO OCAMPO
C.C. 10.277.963
Representante legal de OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS
Contratista cedente

JHON GUERMAN CLAVIJO CAICEDO
C.C. 1.110.455.853
Represéntate legal de FCH ASESORIAS S.A.S
Contratista cesionario